



DOCTOR MORA
SEGUIMOS 2024 • 2027
AVANZANDO
CON HONESTIDAD



H. Ayuntamiento 2024-2027
DOCTOR MORA

No. de Oficio: DU/400/2026
Asunto: Reubicación de tope

-J. Guadalupe Orduña Ríos
Doctor Mora, Gto.
PRESENTE

La que suscribe **Arq. Clara Brenda Lugo Galván**, directora de Desarrollo Urbano del municipio de Doctor Mora Gto., en ejercicio legal de mis funciones y derivado de su solicitud para la autorización de un tope sobre la **Calle 3 de mayo, Comunidad El Lindero, del presente municipio**. Me dirijo de manera atenta y respetuosa para dar contestación al respecto:

Con base a la **Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-SCT2-2010, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas**, así como a la visita de inspección, se corrobora la falta de señalética para cruce peatonal y la importancia de disminuir la velocidad de los vehículos, por lo que tengo a bien **autorizar la ejecución del tope**, específicamente en las siguientes coordenadas grados decimales (**Se anexa croquis de localización y especificaciones para su elaboración**):

Ubicación (Coordenadas grados decimales)	Elemento (trabajo por ejecutar)	Material
21.095572°, -100.315897°	TOPE	CONCRETO HIDRAULICO O BOYAS METALICAS

Dichos trabajos deben cumplir con las siguientes características:

- 1) Tope a base de boyas metálicas o concreto hidráulico de sección de base mayor de 2.00 metros y base menor de 0.80 metros, sobre saliendo de la superficie de rodadura una altura de 8 centímetros como máximo y un cimiento de 15 centímetros.
- 2) El tope se debe pintar con franjas diagonales, alternadas de color amarillo reflejante que esté dentro del área correspondiente, de 35 centímetros cada una, inclinadas a 45 grados hacia ambos lados respecto al eje del camino, abarcando todo el ancho del tope para que sea visible en cualquier sentido del tránsito vehicular.
- 3) Las rayas para el cruce de peatones deben ser una sucesión de rayas de cuarenta 40 centímetros de ancho paralelas a la trayectoria de los vehículos y separadas entre sí cuarenta 40 centímetros, con una longitud de 3.00 metros.
- 4) Si existen guarniciones o banquetas, se debe dejar un espacio de veinte 20 centímetros entre éstas.
- 5) El horario para realizar dichos trabajos es de 08:00 am a 5:00 pm.
- 6) Los trabajos se ejecutarán en dos secciones, se sugiere primero la mitad del tope y posteriormente la otra mitad, de igual forma con las rayas para cruce de peatones.
- 7) Deberá de instalarse la señalética correspondiente (cinta preventiva, conos, etc.)
- 8) Retirar el material sobrante que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada.
- 9) Instalación de señalamientos para prevención de la ubicación de dicho tope y cruce peatonal.
- 10) El tiempo de vigencia será de un mes hábil a partir de la fecha en que reciba este documento.
- 11) Al inicio y término de la obra deberán dar aviso a esta dirección para realizar la verificación correspondiente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

"2026 año de Margarita Maza de Parada"

Doctor Mora, Guanajuato, 10 de abril 2026
Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

15/04/26

Cecilia Orduña Richardo

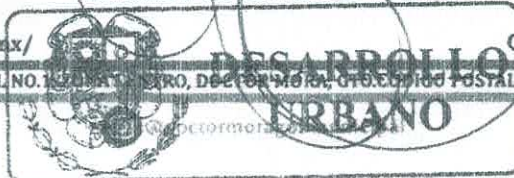
Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDIN PRINCIPAL NO. 100, DOCTOR MORA, GTO. C.P. 37960.

Correo: desarrollourbano62@gmail.com

(419) 193 0246

@doctormoragobmunicipal



Doctor Mora Gobierno Municipal